



Rosario, 08 de abril de 2021

VISTO:

Que, la pandemia COVID-19 ha generado una crisis de características inéditas, con profunda afectación de la salud, trabajo, educación y desarrollo psíquico y social de las personas.

Que, las consecuencias futuras de la segunda ola de la pandemia todavía no son conocidas.

Que, el distanciamiento y la higiene, como métodos iniciales tendientes a limitar la extensión de la pandemia, son intervenciones sociales razonables que deben continuar, pero su costo es la paralización de los sectores de la economía más vulnerables.

Que, la vacunación masiva anti COVID-19 se posiciona hoy como la herramienta fundamental en la lucha contra la pandemia.

Que, las vacunas son producidas por un pequeño número de empresas privadas o estatales y no se ha podido lograr equidad en el reparto mundial, generando erogaciones o exigencias geopolíticas y económicas de alta peligrosidad para garantizar el derecho de autodeterminación de los pueblos; y

CONSIDERANDO:

QUE, según declaraciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, un laboratorio Argentino localizado en Garin ha producido más de 10 millones de dosis de una vacuna de licencia internacional y que fueron enviadas a México para su envasado.

QUE, esta alta casa de estudios no se encuentra anoticiada del retorno total o parcial de dichas dosis.

QUE, la cantidad de dosis adquiridas y administradas en nuestro país ha sido muy inferior a esta cifra.

QUE, las patentes deberían respetarse, siempre que se pudiese asegurar que, en una situación de catástrofe mundial como esta, las ganancias de las multinacionales no fueran desmedidas o los acuerdos políticos no fueran extorsivos para los países en vías de desarrollo.

QUE, sería un avance en salud pública pagar vacunas a un precio bajo, realizada con mano de obra calificada educada por nuestro pueblo, frente a tener que exportarlas y luego importarlas encareciendo las mismas.

///



///

QUE, existe en Argentina personal científico altamente capacitado en las universidades y centros de investigación estatales, gran parte de ellos ligados al CONICET, habiendo fondos si se prioriza la salud como decisión política y ejemplo de soberanía.

QUE, nuestra Facultad ha colaborado fuertemente con las autoridades sanitarias en la lucha frente a la pandemia (Centros de seguimiento telefónico, campañas de vacunación, donaciones, campañas barriales, alimentación, entre otros).

POR ELLO y teniendo en cuenta lo acordado en la sesión del día de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Solicitar al gobierno nacional profundizar el desarrollo, desde el sector estatal, de una vacuna contra la COVID-19 y, que hasta lograrlo, continúen los esfuerzos de priorizar que las vacunas producidas por la industria privada en Argentina sean preferentemente distribuidas en nuestra población, garantizando el derecho a la salud de nuestro pueblo.

Artículo 2do.- La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario se expresa en favor de la suspensión de la patentes de vacunas y medicamentos COVID 19 mientras dure la pandemia.

Artículo 3ro.- Comunicar al Gobierno Nacional la disposición de nuestra Institución, desde el conocimiento académico y el trabajo colectivo, a colaborar en todo lo necesario para enfrentar la segunda ola de COVID-19.

Artículo 4to.- Regístrese, delegar en el señor Decano de la Facultad la gestión de la presente, comuníquese dando amplia difusión y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1362/2021

Prof. Dr. Jorge Luis MOLINAS
Decano
Presidente Consejo Directivo FCM

Sup/mam